



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y DEPORTES

9889

publicación relativa a la concesión de 22 subvenciones de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los Clubs Deportivos de Mallorca

BDNS: 435408

El día 1 de abril de 2019 vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes ha dictado la siguiente resolución

Primero.- Aprobar y conceder las subvenciones, de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubs deportivos de Mallorca, por un importe total de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00€) a favor de las 22 entidades relacionadas y en la cuantía que se indica en la tabla siguiente:

Exp	Entidad	NIF	Importe subvención	Importe por el cual se reconoce y liquida la obligación	Importe aprobación de la cuenta justificativa
CE2019/025	Club Esportiu Sincro Inca	G57693905	1.100,00	1.100,00	1.666,18
CE2019/033	Espanya Hoquei Club	G07164304	1.100,00	1.100,00	1.213,00
CE2019/039	Club Voleibol Cide	G07964026	1.100,00	1.100,00	3.276,94
CE2019/041	A.E.B. La Salle Palma	G07547219	1.100,00	1.100,00	1.395,00
CE2019/043	Club AE Llevant de Manacor	G57869315	1.100,00	1.100,00	13.329,06
CE2019/049	Club Basquet Santa Maria	G07809601	1.100,00	1.100,00	1.609,00
CE2019/051	A.D.A. Calvià	G07878754	1.100,00	1.100,00	1.177,38
CE2019/053	C.N. Voltor Balear	G07508898	1.100,00	1.100,00	4.050,00
CE2019/054	Club Joan Capó	G07487879	1.100,00	1.100,00	1.587,04
CE2019/055	Club Nàutica Cala Gamba	G07046188	1.100,00	1.100,00	1.629,00
CE2019/056	Club Natació Llucmajor	V57354128	1.100,00	1.100,00	1.686,72
CE2019/058	Club Triatló Portocolom	G57128373	1.100,00	1.100,00	4.577,79
CE2019/060	Club de Surf Sa Roqueta	G57807695	1.100,00	1.100,00	1.109,96
CE2019/067	Duet Tri & Bikes	G57844763	1.100,00	1.100,00	1.691,59
CE2019/068	Club Esportiu Campanet	G07540388	1.100,00	1.100,00	1.228,00
CE2019/069	C.E. Felanitx	G07309404	1.100,00	1.100,00	2.446,08
CE2019/070	Unió Esportiva Llosetina	G07647431	1.100,00	1.100,00	2.438,65
CE2019/071	CD Son Oliva	G07452626	1.100,00	1.100,00	3.037,10
CE2019/072	Club Atletisme Sa Pobla	G57627556	1.100,00	1.100,00	1.326,00
CE2019/074	Club Voleibol Pòrtol	G07815053	1.100,00	1.100,00	2.210,97
CE2019/075	Club Basquet Zona 5	G57373631	1.100,00	1.100,00	1.305,00
CE2019/076	Club Natació Palma	G07436751	1.100,00	1.100,00	3.811,51
TOTAL			24.200,00	24.200,00	57.801,97

Segundo.- Disponer el gasto de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.34101.48901, a favor de las 22 entidades beneficiarias que se relacionan en la tabla del punto primero de esta resolución y por los importes que constan.



Tercero.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por las entidades beneficiarias, de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de la actividad deportiva de los clubs deportivos de Mallorca (CE19), por los importes que constan en la tabla del punto primero de esta resolución.

Cuarto.- Reconocer y liquidar la obligación a favor de las entidades beneficiarias que se relacionan en la tabla del punto primero de esta resolución por los importes que constan, derivada de la subvención mencionada, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 34101 48901.

Quinto.- Proponer al honorable. Sr. consejero ejecutivo de Economía y Hacienda del Consejo de Mallorca, la orden del pago al cual hace referencia el punto anterior.

Sexto.- Notificar esta resolución a las entidades beneficiarias y trasladar la información sobre estas concesiones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación. Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de la resolución expresa, se entiende desestimando por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si corresponde, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

Palma, 25 de septiembre de 2019

El secretario técnico de Turismo y Deportes

(por delegación del consejero ejecutivo de Turismo y Deportes

Resolución de 30-07-19, BOIB núm. 109 de 08-08-2019)

Joan Gaspar Vallori Guayta

